

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

19446 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se fijan los importes definitivos de dos emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinadas al público en general.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 25 de marzo de 2011, ha acordado disponer la creación del endeudamiento por plazo de reembolso superior a un año, así como del definido en el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, hasta el importe establecido en el artículo 50, apartados 1 y 2 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011, una vez obtenida la autorización prevista en el artículo 14 de la LOFCA, y ha establecido los criterios generales a que deberá ajustarse dicha emisión o contracción del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, los Acuerdos de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011 y 23 de septiembre de 2011 autorizan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a realizar operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 464.000.000 euros y 432.000.000 euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dispone la puesta en circulación de dos emisiones de deuda pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 15 de noviembre de 2011) en la que se dispone la puesta en circulación de dos emisiones de deuda pública de la CARM, de plazo uno y dos años, destinadas al público en general, el Emisor hará público el resultado de cada Emisión y el importe final correspondiente a cada Serie, una vez finalizado el periodo de suscripción (16 de diciembre de 2011) en función de la demanda de los inversores de ambas emisiones mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud,

Dispongo

Primero.- Fijar el importe definitivo de la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Emisión Serie A (12 meses), cupón 4,75% y vencimiento 21.12.2012 en 149.867.000 euros y el de la Emisión Serie B (24 meses), cupón 5,5% y vencimiento 21.12.2013 en 67.188.000 euros.

Segundo.- Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Murcia, 19 de diciembre de 2011.—El Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.